

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

1. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), en las regiones del país, considerando sus diversos contextos, promoviendo la transformación y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de gestión en las instituciones y programas educativos, con el propósito de que los y las estudiantes logren los aprendizajes para desarrollarse como personas y ciudadanos a lo largo de la vida, poniendo en práctica valores y actitudes que les permitan anticiparse y afrontar de manera efectiva y ética a las demandas del país.

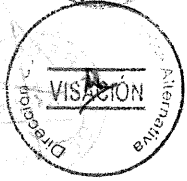
La implementación del CNEB forma parte del modelo de gestión descentralizada del país, que es activador de otros procesos y aportan a la formación del ciudadano o ciudadana que queremos. La articulación al interior del sector educación permitirá fortalecer una implementación curricular efectiva de acuerdo a las diferentes realidades de nuestro país y, por lo tanto, fortalecer su liderazgo, así como incorporar cambios en la cultura institucional de las instancias de gestión educativa descentralizada.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer las líneas de acción, estrategias y responsabilidades de los actores educativos para la implementación del CNEB.
- 2.2. Promover la cogestión entre las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, la articulación intersectorial e intergubernamental para la implementación del CNEB.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condición de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 028-2007-ED, que aprueba el "Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas".
- Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".



- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU-VMGP-DIGEBA, denominada "Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa".
- Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, que crea el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que, entre otros, aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU; y modifica los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que, entre otros, crea y desactiva comisiones que funcionan en las instituciones educativas, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 647-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2019".
- Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados".
- Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

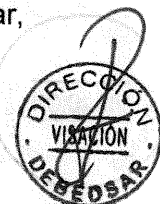
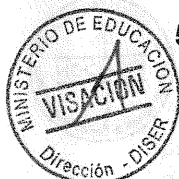
- Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 040-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que regulan las formas de atención diversificada en el nivel de educación secundaria de la educación básica regular en el ámbito rural.
- Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 003-2016-MINEDU/SPE-OSEE, denominada "Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de las Políticas Educativas del Ministerio de Educación".
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados "Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".
- Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Talleres Deportivo-Recreativos".
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales".
- Resolución Viceministerial N° 0018-2007-ED, que aprueba el Cuadro de Equivalencia de la Educación Básica Alternativa con la Educación Básica Regular y la Educación de Adultos.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI".
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones educativas y programas de educación básica".
- Resolución Directoral N° 2896-2009-ED, que aprueba las "Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE".

4. ALCANCE

- Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Redes Educativas Rurales.
- Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.
- Programas Educativos de Educación Básica.

5. SIGLAS

AT	:	Asistencia Técnica
CEBE	:	Centro de Educación Básica Especial
CGE	:	Compromisos de Gestión Escolar
CNEB	:	Currículo Nacional de la Educación Básica
COAR	:	Colegio de Alto Rendimiento
CONEI	:	Consejo Educativo Institucional





COPALE	:	Consejo Participativo Local de Educación
COPARE	:	Consejo Participativo Regional de Educación
COPAE	:	Consejo de Participación Estudiantil
DEBA	:	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBE	:	Dirección de Educación Básica Especial
DEBEDSAR	:	Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto rendimiento
DEFID	:	Dirección de Educación Física y Deporte
DEI	:	Dirección de Educación Inicial
DEIB	:	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEP	:	Dirección de Educación Primaria
DES	:	Dirección de Educación Secundaria
DIGEBR	:	Dirección General de Educación Básica Regular
DIFODS	:	Dirección de Formación Docente en Servicio
DIGEDD	:	Dirección General de Desarrollo Docente
DIGEGED	:	Dirección General de Gestión Descentralizada
DIGEIBIRA	:	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DIGESE	:	Dirección General de Servicios Educativos Especializados
DISER	:	Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DRE	:	Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
DITE	:	Dirección de Innovación Tecnológica
EIB	:	Educación Intercultural Bilingüe
GIA	:	Grupo de Interaprendizaje
IE / IIEE	:	Institución educativa / Instituciones educativas
IGED	:	Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
JEC	:	Jornada Escolar Completa
MINEDU	:	Ministerio de Educación
OGC	:	Oficina General de Comunicaciones
OSEE	:	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica
PDR	:	Plan de Desarrollo Regional Concertado
PEL	:	Proyecto Educativo Local
PER	:	Proyecto Educativo Regional
PRITE	:	Programa de Intervención Temprana
RER	:	Redes Educativas Rurales
PRONOEI	:	Programa No Escolarizado de Educación Inicial
SAANEE	:	Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales
TOE	:	Tutoría y Orientación Educativa
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local

6.

DISPOSICIONES GENERALES

6.1. El Currículo Nacional de la Educación Básica

El CNEB establece los aprendizajes que se espera logren los estudiantes como resultado de la educación básica (Regular, Especial y Alternativa), en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la educación básica.





024 - 2019 - MINEDU

El CNEB describe la trayectoria educativa y el Perfil de Egreso, que se espera logren los estudiantes desde el inicio de su educación formal hasta su término, para ejercer sus derechos y deberes que les permita anticiparse y afrontar de forma competente las demandas de la sociedad y desafíos a lo largo de la vida apuntando al desarrollo sostenible. El perfil como expresión de una visión común, orienta las decisiones, las acciones y cohesiona la voluntad de todos los actores educativos, dentro y fuera del sistema educativo.

El MINEDU ha publicado en su portal web la versión digital del documento del CNEB y sus respectivos Programas Curriculares, para su descarga y uso.



6.2. El Currículo Nacional de la Educación Básica y la centralidad en la persona

El CNEB está centrado en el desarrollo integral de la persona y los cambios que se dan a lo largo de toda su vida. Estos cambios forman parte de los ciclos de vida e implican diferentes necesidades y niveles de desarrollo de aprendizajes para afrontar los nuevos desafíos del contexto. El aporte del CNEB está en la articulación y continuidad de los aprendizajes, propiciando una adecuada transitabilidad entre los ciclos y niveles educativos durante la trayectoria escolar, promoviendo niveles de mayor complejidad, en el desarrollo de las competencias de los estudiantes que nuestra sociedad requiere.

En el marco del bicentenario, la implementación del CNEB enfatiza el desarrollo de los siguientes aprendizajes vinculados al Perfil de egreso: Resolución de Problemas, Ciudadanía, Comunicación Efectiva, Vida Saludable y Cultura Digital.

6.3. La implementación curricular

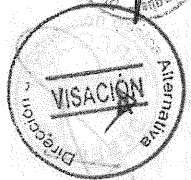
La implementación del currículo es un proceso que consiste en el uso reflexivo del CNEB en el territorio y parte de comprender, valorar y diversificarlo en las IIEE y programas educativos; tiene como centro al estudiante y se orienta al desarrollo de aprendizajes de calidad.

Este proceso implica la generación de condiciones, el análisis del Perfil de egreso, sus competencias, estándares, el contexto y las necesidades e intereses de los estudiantes; así como la información que proviene de las evaluaciones de aprendizaje. Todo esto como punto de partida para desarrollar los aprendizajes del CNEB y las prácticas pedagógicas y de gestión pertinentes que garanticen la adecuada implementación del currículo en las IIEE.

En este sentido, la implementación del CNEB se orienta a un cambio de paradigmas, concepciones, prácticas pedagógicas y de gestión, promueve la reflexión crítica y su puesta en práctica, con el propósito de mejorar la calidad educativa con énfasis en los aprendizajes.

6.3.1 La implementación curricular y su relación con la diversificación curricular

La implementación del CNEB en las regiones del país considera los diversos contextos y promueve prácticas pedagógicas centradas en el desarrollo de competencias de los estudiantes y promueve el liderazgo en las IGED enfocado en la mejora de los aprendizajes, a través de la planificación y el desarrollo curricular, la organización de grupos de interaprendizaje, la gestión de recursos y materiales y la gestión del clima escolar.



A. Sobre los Currículos Regionales

El Currículo Regional se construye a partir del Currículo Nacional de la Educación Básica, para responder a las características del territorio.

El Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, establece los aprendizajes que se espera logren los estudiantes, a nivel nacional, como resultado de su formación básica, con énfasis en los valores y la educación ciudadana, a fin de poner en ejercicio sus derechos y deberes.

El Currículo Nacional de la Educación Básica establece que los Gobiernos Regionales diversifiquen y/o construyan sus currículos regionales aportando información sobre la realidad regional, según las características de los estudiantes y de sus entornos geográficos, económicos y socioculturales en cada región.

La decisión de elaborar Currículos Regionales es concordante con lo dispuesto en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Cabe precisar que las orientaciones para la diversificación curricular se encuentran contenidas en el CNEB.

El Ministerio de Educación dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo a lo dispuesto en el Currículo Nacional de la Educación Básica revisará las versiones preliminares que sean presentadas y de corresponder emitirá la opinión favorable.

B. Sobre las IIEE o programas educativos

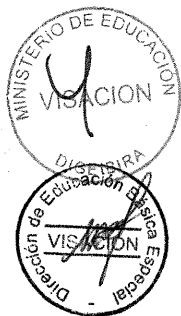
La implementación curricular en las IIEE o programas educativos es liderado por el directivo de la IE o quien haga sus veces en el programa. Ésta debe realizarse de manera progresiva y articulada con la participación de la comunidad educativa, según los roles y las responsabilidades de sus integrantes; para ello, contará con el apoyo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, a quien se le asigna la función de articular la participación de los integrantes y/o instancias de representación de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos y herramientas de gestión en la IE o programa en el marco de la implementación del CNEB.

Por su parte, los docentes se organizan en una comunidad profesional de aprendizaje que trabaja de manera colegiada. Por ello, deben conocer, comprender, valorar y diversificar el CNEB, tomando como punto de partida las características, necesidades de aprendizaje e intereses de los estudiantes en las distintas etapas del ciclo de vida (infancia, niñez, adolescencia, juventud y adultez), facilitando las transiciones entre ciclos y niveles educativos durante la trayectoria escolar y considerando sus diversos contextos social, cultural y lingüístico.

6.3.2 Características del proceso de implementación curricular

El proceso de implementación del CNEB se caracteriza por lo siguiente:

- Generalizado.** Se implementa el uso del CNEB, de manera generalizada, en todas las IIEE y programas educativos de la educación básica, tanto público como privado, en sus diversas modalidades, niveles educativos y ciclos, con flexibilidad y pertinencia, en el marco de sus proyectos educativos institucionales.



- b. **Progresivo y gradual.** Si bien se generaliza el uso del CNEB como referente de las diversas acciones educativas en el sistema educativo para el logro de aprendizajes, este proceso de implementación es progresivo y gradual, partiendo de la generación de condiciones necesarias para su implementación y su institucionalización.
- c. **Articulado y cogestionado.** Implica diálogo permanente, toma de decisiones consensuadas y trabajo conjunto entre los distintos actores educativos de las IIEE, RER o programas educativos, UGEL, DRE y MINEDU; en torno a diversas líneas de acción que confluyen para el logro de una meta común orientada al desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.
- d. **Colegiado.** Implica una intervención profesional de colectivos docentes y directivos a nivel institucional, grupos organizados, comunidades y redes educativas rurales, lo que supone un trabajo pedagógico coordinado, dialogado, reflexionado y evaluado permanentemente, que permite tomar decisiones institucionales y brindar retroalimentación en los procesos de mejora de la enseñanza, aprendizaje y gestión escolar.
- e. **Formativo.** Contribuye al fortalecimiento de competencias y capacidades de docentes, directivos de IIEE o quienes hagan sus veces en los programas educativos, otros actores educativos, así como de los especialistas pedagógicos de las DRE y las UGEL para gestionar de manera autónoma la implementación curricular.
- f. **Transformador y de mejora continua.** Promueve una transformación en aquellas concepciones, valores, creencias y prácticas que actúan como resistencias frente al cambio de paradigmas en la gestión de la IE. y el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, se retroalimenta con información y evidencia proveniente de acciones de monitoreo, evaluación, investigación y sistematización de la experiencia, para tomar decisiones que incidan en la mejora continua.
- g. **Diversificado.** Permite contextualizar y adecuar o adaptar el CNEB para responder de manera pertinente y relevante a las características, necesidades de aprendizaje, diversos saberes e intereses de los estudiantes, así como a la diversidad de contextos a los que pertenecen (familiar, de aula, IE, local y regional).

6.3.3 Prácticas pedagógicas y de gestión

Para que la implementación del CNEB a nivel nacional incida en el cambio y mejora sostenible en las IIEE y programas educativos, se requiere transformar y construir patrones de valores, creencias y tradiciones que se exprese en una visión compartida, coherentes con los enfoques transversales del CNEB, así como en la construcción y fortalecimiento de una comunidad de reflexión y aprendizaje permanente en la IE.

El proceso de implementación del currículo se desarrolla considerando el CNEB, así como el Marco del Buen Desempeño del Docente y el Marco del Buen Desempeño Directivo desde estos marcos, se espera que, tanto el docente como el directivo, asuman un rol activo como agentes de cambio.

Las prácticas pedagógicas involucradas en la implementación aluden a: mediación de los aprendizajes, planificación curricular consensuada y colegiada, evaluación formativa y clima escolar. El docente, cumple un rol mediador al acompañar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje vivencial, social y culturalmente contextualizado; brinda atención diferenciada para fortalecer su protagonismo y trabajo cooperativo, la búsqueda de información, el diálogo, la experimentación, el análisis y pensamiento crítico, en el marco de relaciones

interpersonales positivas y democráticas que generen un clima favorable para el desarrollo de los aprendizajes.

Las prácticas de gestión priorizadas por la presente norma se encuentran alineadas a los Compromisos de Gestión Escolar 3, 4 y 5.

Plan de implementación del currículo

El plan de implementación del CNEB del MINEDU en apoyo a este proceso, se organiza a través de seis líneas que son: normativa, asistencia técnica y formación, recursos educativos, comunicación e incidencia, monitoreo y evaluación e investigación y sistematización, explicadas más adelante.

Las estrategias de intervención para la implementación son diversas: masivas, institucionales, grupales, individuales y en modalidad presencial y virtual.

La participación de los actores en sus diferentes roles se realiza de manera articulada y dialogante, tanto en la definición, diseño e implementación como en la evaluación de las actividades que se planifican a nivel de DRE, UGEL e IIEE.

7.1 Proceso de institucionalización del CNEB

La institucionalización del currículo está referido al proceso de empoderamiento y legitimación del currículo a partir de la comprensión de su finalidad, enfoques y componentes curriculares, los cuales han sido formulados frente a las demandas de desarrollo y bienestar del país.

La institucionalización del CNEB ha sido planificada para un periodo de cinco años. En los años 2017 y 2018 se impulsó la generación de las condiciones para su implementación, aunque este proceso es continuo. En el 2018 se promovió su apropiación y aplicación en los niveles de inicial y primaria de manera focalizada; y en el 2019, el CNEB se implementará en el nivel de educación secundaria según la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU.

En vista que se trata de un proceso de cambios significativos e importantes para la calidad educativa, se ha previsto brindar asistencia técnica orientada a garantizar la implementación progresiva del CNEB, de modo tal que el inicio de su aplicación sea reflexivo y paulatino, con la finalidad de alcanzar la plena autonomía de la gestión curricular hacia el 2021.

En este proceso de transformación de prácticas pedagógicas se considerarán lineamientos metodológicos coherentes con el enfoque curricular, cuyos aspectos centrales aplicables a todas las áreas curriculares son:

- Protagonismo del estudiante en el proceso de aprendizaje.
- Situaciones de la vida cotidiana, del contexto e intereses de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, como punto de partida.
- Proyectos de aprendizaje: experiencias, retos y desarrollo del aprendizaje complejo.
- Enfoque interdisciplinar en el tratamiento de los temas.
- Orientación a la reflexión y pensamiento crítico.
- Interacciones afectivas y efectivas.

Asimismo, la implementación del CNEB, implica el desarrollo progresivo de una cultura de evaluación coherente con el enfoque de competencias, que considera la evaluación

formativa. Esto permitirá mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes a partir de prácticas de retroalimentación.

Otra condición importante para la institucionalización del currículo es la generación y dotación de recursos educativos. Como parte de la implementación del CNEB se renovarán progresivamente los textos escolares y materiales educativos; éstos serán parte de las dotaciones de los siguientes años programadas por el MINEDU.

7.2 Líneas de acción de la implementación curricular

La implementación del currículo se realizará a través de seis líneas de acción que agrupan actividades secuenciadas y articuladas entre IIEE, UGEL, DRE y MINEDU; así como, los programas y redes educativas.

Estas líneas de acción son las siguientes:

Normativa

Asistencia
técnica y
formación
docente en
servicio

Recursos
educativos

Comunicación e
incidencia

Monitoreo y
evaluación

Investigación y
sistematización

Para garantizar la implementación, a través del desarrollo de estas líneas de acción, cada IGED organiza y asegura las condiciones necesarias, como la asignación de espacios, distribución horarios y recursos; planifica actividades, define roles y asegura el cumplimiento de las responsabilidades establecidas; organiza el monitoreo y la evaluación de lo planificado, entre otras, que se describen a continuación en cada una de las líneas de acción.

7.2.1 Normativa

Esta línea está referida a la formulación de propuestas de dispositivos o documentos normativos que dan respaldo institucional a las decisiones pedagógicas, de gestión y presupuestales para la implementación del CNEB a nivel nacional, regional, local y de IIEE, programas o redes educativas rurales de todas las modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo. Estas normas tienen como propósito contribuir a una gestión eficiente y facilitar el proceso de implementación del CNEB.

7.2.2 Asistencia técnica (AT) y formación docente en servicio

Comprende dos acciones definidas a continuación:

- La asistencia técnica** es una estrategia de soporte que fortalece las capacidades de los actores educativos potenciando sus prácticas pedagógicas y de gestión. Para ello, se desarrollan actividades diferenciadas y diversificadas según el territorio en modalidad presencial y virtual. La AT debe ser articulada, integrada y planificada para favorecer la óptima implementación del currículo.

Asimismo, las estrategias de implementación en esta línea son de tres tipos:

- **Estrategia masiva**

Estrategia que permite brindar recursos, orientar y atender virtualmente, a los actores educativos de las instituciones educativas, a fin de difundir y

dar a conocer los aspectos generales del CNEB, y promover reflexión y prácticas docentes alineadas al mismo.

▪ **Estrategia grupal- institucional**

Es una estrategia formativa que llega principalmente de manera presencial. Su público objetivo está conformado por los equipos técnicos pedagógicos de las DRE/UGEL, quienes atienden a los directivos, docentes y padres de familia de las IIEE.

Promueve el trabajo colegiado de los docentes y los distintos miembros de la comunidad educativa y el liderazgo pedagógico del Director.

▪ **Estrategia individual-docente**

Estrategia que permite desarrollar los desempeños de los docentes de forma presencial y personalizada. Se centra en brindar acompañamiento o asistencia técnico pedagógica al docente en su práctica diaria observándolo, brindándole retroalimentación para mejorar la conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje, acordes al CNEB.

- b) **Formación Docente en servicio:** Es un proceso que consiste en el desarrollo progresivo de competencias profesionales de docentes, directivos, formadores y especialistas de DRE y UGEL. En la implementación del currículo, la formación docente en servicio, contribuye a incorporar prácticas pedagógicas y de gestión que faciliten la comprensión y aplicación reflexiva del CNEB.

La formación se realiza a través de programas que ofrece el Ministerio de Educación, los cuales responden a las necesidades formativas de los docentes en cada momento de su trayectoria (inicial y en servicio). Estos programas tienen como propósito la transformación de las concepciones y prácticas pedagógicas necesarias para la implementación del currículo en el aula.

7.2.3 Recursos educativos

Los recursos educativos para la implementación, implican la elaboración de lineamientos, criterios y caracterización de materiales educativos para dar soporte al proceso de enseñanza y aprendizaje y fortalecer la práctica pedagógica. Estos recursos se desarrollan en el ámbito de la IE o programa educativo, la RER, la UGEL, la DRE y el MINEDU.

7.2.4 Comunicación e incidencia

Consiste en promover una disposición favorable hacia el CNEB, su implementación, el compromiso de diversos actores con el desarrollo de aprendizajes y el reconocimiento de las buenas prácticas, avances y resultados en las IIEE y programas educativos.

Se desarrolla a través de un conjunto de mensajes, recursos, estrategias, actividades y/o campañas que permitan informar y sensibilizar a especialistas de las DRE y las UGEL, directivos, docentes, estudiantes, familias y sociedad civil posicionando en la agenda pública lo más relevante del CNEB.

Estas acciones deben ser promovidas y ejecutadas tanto por el MINEDU como por las DRE y las UGEL, en articulación con los Gobiernos regionales y locales e instituciones de la sociedad civil, en el marco de sus funciones.

7.2.5 Monitoreo y evaluación

Consiste en el desarrollo de acciones orientadas a acopiar, procesar y reportar de manera sistemática información sobre el proceso y los resultados de la



implementación del CNEB a nivel de IE o programa educativo, UGEL, DRE y MINEDU. La información registrada en el monitoreo sobre los avances en la mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como del cumplimiento de las acciones planificadas desde el MINEDU, permitirá brindar retroalimentación constantemente en el proceso.

La evaluación del proceso permitirá analizar los resultados considerando los indicadores de la implementación del CNEB. El proceso de evaluación es liderado por la OSEE, en coordinación con los órganos competentes de la implementación - DIGEBR, DIGEIBIRA y DIGESE, de conformidad con la Directiva, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU, sin perjuicio de otras acciones que puedan realizar las direcciones pedagógicas. Del mismo modo la DRE y UGEL cumplirán con las acciones de monitoreo de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2.5 de la presente norma.

7.2.6 Investigación y sistematización

Consiste en propiciar la realización de estudios y sistematizar buenas prácticas pedagógicas y de gestión priorizadas en el marco de la implementación del CNEB de manera diversificada a nivel de DRE, UGEL, RER, IIEE y programas educativos de la educación básica, aportando evidencia cuantitativa y cualitativa que contribuya a la toma de decisiones en el proceso de implementación.

7.3 Actores educativos que intervienen en el proceso de implementación curricular

La implementación del CNEB es un proceso cogestionado que comprende el trabajo articulado y la movilización de actores educativos que interactúan en el territorio a nivel nacional, regional o local, como IIEE, UGEL, DRE, autoridades de los gobiernos regionales, gobiernos locales y el MINEDU.

Adicionalmente se consideran de importancia la participación activa de las familias, la comunidad, los aliados estratégicos del territorio como entidades públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de una estrategia de articulación y cogestión territorial, se espera que todos estos actores educativos, de acuerdo con el rol que desempeñan, compartan y asuman responsabilidades en los distintos procesos que intervienen en la implementación curricular: procesos de gestión, procesos de enseñanza y aprendizaje y procesos de soporte.

Cuadro 1
Actores que participan en la implementación del CNEB

Instancias	Actores
IE, programas, y Red educativa rural	• Directivos (IE, CEBE, PRITE, COAR) • Coordinador de red educativa rural. • Coordinadores pedagógicos JEC • Profesores coordinadores (PRONOEI) • Coordinadores de PRITE. • Coordinadores Regionales (DEBA) • Docentes (IE) • Docente de Aula de Innovación Pedagógica (DAIP) • Profesional en psicología • Promotores educativos comunitarios (PRONEI) • Asesores de área (colegios emblemáticos) • Facilitadores de Programas de Alfabetización



024 - 2019 - MINEDU

Instancias	Actores
	• Acompañantes de alfabetización • Docente acompañante especializado (COAR) • Personal auxiliar, administrativo u otro que labore en la IE o Programa Educativo. • Profesionales de servicios especiales.
UGEL ¹	• Director de UGEL • Jefe de área de Gestión Pedagógica • Jefe de área de Gestión Institucional • Especialistas del Área de Gestión Pedagógica² • Gestor curricular • Tutor Curricular (Depende directamente de los directores de las IIEE. asignadas) • Acompañantes pedagógicos (IE multigrado e EIB) y EBA (Programa de Alfabetización). • Responsables de administración y presupuesto • Especialistas de comunicaciones • Coordinador distrital de Programas de Alfabetización • Especialistas de gestión de la información
DRE ¹	• Director de DRE • Director de Gestión Pedagógica. • Director de Gestión Institucional • Especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica² • Gestor curricular • Tutor Curricular (Depende directamente de los directores de las IIEE. asignadas) • Responsables de administración y presupuesto • Especialistas de comunicaciones • Gestor regional (PELA) • Especialistas de gestión de la información.
Gobierno regional	• Gobernador regional • Gerente regional de Desarrollo Social o su equivalente. • Especialistas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social • Responsables de administración y presupuesto • Especialistas de comunicaciones
Gobierno local	• Alcaldes de Municipalidades provinciales y distritales • Gerente local de Desarrollo Social o su equivalente • Especialistas de la Gerencia Local de Desarrollo Social • Responsables de administración y presupuesto • Especialistas de comunicaciones
MINEDU	• Directores generales, directores y jefes de las diferentes unidades orgánicas del MINEDU, según el ROF. • Especialistas curriculares • Especialistas de asistencia técnica • Coordinación de Gestión Pedagógica. (DEBESAR) • Responsables de administración y presupuesto • Coordinadores territoriales. • Especialistas de monitoreo y evaluación • Especialistas de gestión de la información
Familias y comunidad	• Padres, madres, tutores, apoderados o adultos cuidadores
Otros actores	• Miembros y autoridades de la comunidad local de las IIEE • Ministerios, autoridades u otras instituciones del Estado • Instituciones privadas y de sociedad civil. • Instituciones de Educación Superior Pedagógica y Universidades.

(1) En caso de que la DRE o UGEL se encuentre organizada de otra manera, se considera al personal que asume las funciones equivalentes.
(2) Incluye a especialistas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, especialistas o coordinadores EIB, especialistas de Educación Física, especialistas TIC, especialistas de PRONOEI, especialistas de EBA, especialistas de EBE, responsables de Centros de Recursos para el Aprendizaje, entre otros, que laboren en la Dirección o Área de Gestión Pedagógica, o su equivalente en la DRE o UGEL.

Vale destacar los roles de los **gestores y tutores curriculares** que son profesionales contratados por la DRE y/o UGEL, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, específicamente para la tarea de dinamizar y promover el proceso de implementación del CNEB en las instituciones educativas, considerando las modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo existentes en el territorio. Estos son:

- Tutor Curricular de Educación Inicial
- Gestor Curricular de Educación Primaria
- Gestor Curricular de Educación Secundaria
- Gestor Curricular de Secundaria con Formación Técnica
- Gestor Curricular de Secundaria JEC

Adicionalmente el equipo de especialistas de la DRE/UGEL cumple también la función de dinamizar y promover la implementación del CNEB, en las instituciones educativas.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB

8.1. La implementación curricular y su relación con la diversificación curricular

La implementación del currículo es un proceso que consiste en el uso reflexivo CNEB en el territorio y parte de comprender, valorar y diversificarlo en las IIEE y programas educativos, a partir de la generación de condiciones; tiene como centro al estudiante y se orienta al desarrollo de aprendizajes de calidad. Para ello, se debe considerar las características sociales, lingüísticas, geográficas, culturales, así como las necesidades e intereses de los estudiantes. Estos procesos darán insumos valiosos para el proceso de diversificación curricular que las IGED deberán poner progresivamente en marcha de manera consistente y articulada en sus territorios y con la asistencia técnica especializada del MINEDU.

8.1.1. La contextualización en el proceso de implementación del CNEB

La contextualización es un proceso inherente del proceso de implementación curricular tanto a nivel regional, local y de IIEE o programa. Este proceso consiste en el análisis de información relevante sobre las características, necesidades e intereses de los estudiantes en los diversos contextos a los que pertenecen (familiar, de aula e IE, local, regional y nacional), con el propósito de situar el aprendizaje en el territorio, de manera que, a partir de su cultura, saberes y lenguas, de los diversos pueblos, y en coherencia con el enfoque intercultural del currículo (diálogo de saberes), se tomen las decisiones pertinentes, sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje en las IIEE, redes educativas rurales o programas educativos de la educación básica, en coherencia con los enfoques transversales del CNEB. Es importante identificar las características de cada uno de estos contextos:

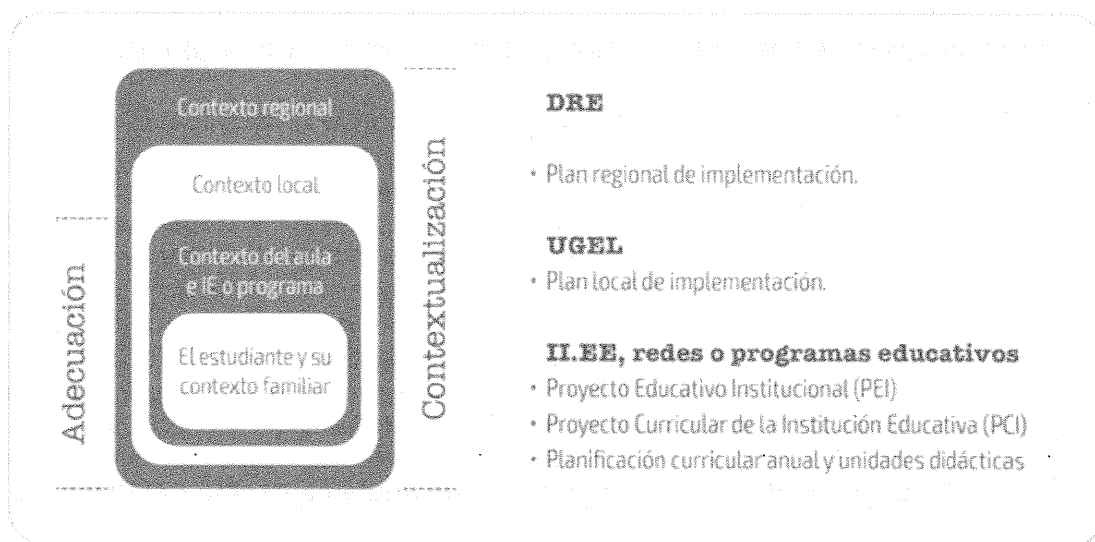
- Contexto familiar.** Se refiere a las características, necesidades de aprendizaje e intereses del estudiante, en interacción con su familia.
- Contexto del aula e IE o programa educativo.** Se refiere a las características, necesidades de aprendizaje, problemáticas e intereses y o aspiraciones del grupo de estudiantes del aula o de la IE en la que se implementa el CNEB, y las interacciones que en ella se producen entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Contexto local. Se refiere a las características, necesidades y logros de aprendizaje de los estudiantes a nivel local, en interacción con su entorno comunitario (servicio educativo, barrio, comunidad, entorno geográfico y cultural inmediato). Como parte del entorno comunitario, se consideran las características, problemáticas, fortalezas o

potencialidades de la comunidad local (sociocultural, lingüística, económica, productiva, geográfica, entre otras).

- d. **Contexto regional.** Se refiere a las características, necesidades y logros de aprendizaje de los estudiantes a nivel regional, así como las características, problemáticas, fortalezas o potencialidades del entorno sociocultural, lingüístico, económico, productivo y geográfico de la región, que influyen en el contexto local y personal del estudiante.
- e. **Contexto nacional.** Se refiere al reconocimiento de la diversidad del país, las potencialidades, problemas, necesidades, soluciones de orden económico, tecnológico, político, social, ecológico, legal, entre otros, que repercuten en el contexto local.

Este proceso de contextualización se aplica en el nivel o instancia correspondiente:



8.1.2. La adecuación o adaptación curricular a nivel de las IIEE o programas

La adecuación o adaptación curricular, consiste en precisar y/o ajustar el currículo considerando las necesidades de los estudiantes que requieren una atención particular; y se realiza a nivel de aula, institución educativa o programa.

Estas necesidades educativas pueden estar asociadas o no a discapacidad y se determinan a partir de la evaluación del estudiante realizado a nivel de aula, IE, programa o servicios de apoyo educativo (SAANEE, SEHO, entre otros). Considerando los resultados de la evaluación, se definen las estrategias pertinentes para el logro de los aprendizajes en el marco de una educación inclusiva y de atención a la diversidad, tanto en la escuela regular como en las diferentes modalidades.

Las adecuaciones se realizan a nivel curricular, pedagógico y de acceso de los recursos educativos en el proceso pedagógico y en las condiciones para la enseñanza y aprendizaje.

- a. **A nivel curricular,** implica realizar adaptaciones o incorporar nuevos desempeños para el desarrollo de las competencias que establecen los programas curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en el marco del CNEB. Si bien estos programas están diseñados para la EBR, sus competencias, capacidades, estándares y desempeños sirven de base para las



024-2019-MINEDU

adecuaciones que se realicen en la Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.



- b. **A nivel pedagógico**, la adecuación implica la incorporación en la planificación curricular de aula, de situaciones significativas que a partir de los intereses y necesidades educativas de los estudiantes, se desarrollen de manera pertinente, las metodologías o didácticas específicas, recursos educativos, instrumentos de evaluación, entre otros.



- c. **A nivel de acceso**, la adecuación se refiere a las adaptaciones, cambios o modificaciones en la organización y características de los espacios y materiales educativos, para facilitar la comunicación y movilidad de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, IE o programa educativo y en otros espacios educativos generados para el desarrollo del proceso de aprendizaje.



8.2. La implementación curricular y sus líneas de acción

Se concreta en las acciones, que asumen las distintas instancias en este proceso:

8.2.1. Normativa

A. A nivel de MINEDU

El MINEDU elabora, comunica y articula las políticas, normas y estrategias de intervención de sus diferentes direcciones, para emitir consensos y unificar estrategias, en el marco de la implementación del CNEB. Para ello, organiza equipos representativos y asegura canales de comunicación para el diseño y desarrollo de los planes de implementación, las orientaciones, normas y otros, en consulta con los actores educativos de las diferentes instancias que aseguren la gestión con las distintas IGED.

B. A nivel de DRE

La DRE, mediante resolución directoral, designa al equipo de implementación curricular integrado por especialistas de los niveles y modalidades educativas en coordinación con las UGEL respectivas. Así también, aprueba las metas, recursos y el cronograma de actividades requeridas para su cumplimiento.

La DRE a través del equipo de implementación curricular, elabora el Plan regional de implementación curricular que surge del diagnóstico o análisis del contexto regional, su diversidad y las prioridades establecidas en otros planes y políticas regionales (Plan de Desarrollo Concertado, Plan de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Proyecto Educativo Regional, entre otros).

El Plan de implementación regional, se estructura en base a los siguientes componentes: diagnóstico, ejes priorizados que responden a las características de la región, objetivos, resultados, indicadores, actividades principales, actores involucrados y responsabilidades. Su elaboración es responsabilidad de la Dirección de Gestión Pedagógica, o su equivalente en la DRE, en el marco de un proceso participativo, recogiendo aportes de instituciones del Estado y sociedad civil de la región desde un enfoque territorial.

En su implementación, la DRE:

- Convoca y brinda asistencia técnica al Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE), u otras instancias de participación y concertación existentes.



- Elabora los documentos normativos complementarios necesarios para orientar el proceso de implementación curricular a nivel regional y genera lineamientos orientados a promover espacios de encuentro con las familias y la comunidad.
- Promueve diálogos concertados sobre temas pedagógicos relevantes, como los aprendizajes que se espera logren los estudiantes en el marco del CNEB, la evaluación formativa, el rol de la familia, el juego, las interacciones positivas, entre otros.

El diseño y aprobación del Plan de Implementación Regional culminará aproximadamente el primer trimestre, después de la publicación de la presente norma y será elaborado de manera coordinada con las UGEL de su jurisdicción.

C. A nivel de UGEL

La UGEL designa, mediante resolución directoral, al equipo de implementación curricular, integrado por los especialistas de los niveles y modalidades educativas que forman parte de la UGEL. Así también, aprueba las metas, recursos y el cronograma de actividades requeridas para su cumplimiento. Los tutores y gestores curriculares se incorporarán al equipo de implementación, después de concluido el proceso de contratación.

La UGEL, a través del equipo de implementación curricular, elabora el Plan local de implementación curricular y lidera el proceso de implementación. Este plan debe ser coherente con el plan de implementación regional, elaborado en articulación con el Gobierno local y otras instituciones públicas y privadas de la comunidad, incorporando a todos los niveles, modalidades y ciclos de la educación básica. Para ello, convoca al COPALE u otras instancias de participación y concertación existentes y recibe asistencia técnica de los especialistas de la DRE.

Adicionalmente, la UGEL puede elaborar directivas y documentos complementarios que orienten la implementación curricular en su jurisdicción.

El diseño y aprobación del Plan de Implementación del CNEB de la UGEL culminará, aproximadamente, el primer trimestre, después de la publicación de la presente norma y será elaborado de manera coordinada con la DRE de su jurisdicción.

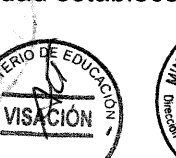
D. A nivel de IE o Programa

El Director, en función a las características de su IE, asegura la conformación y funcionamiento de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes promoviendo la corresponsabilidad y cogestión de los actores involucrados; asimismo propicia la generación de comunidades de aprendizaje para enriquecer las prácticas pedagógicas y de gestión favoreciendo los aprendizajes de los estudiantes en el marco del CNEB (Ver Anexo N° 1).

El equipo directivo organiza, planifica acciones y garantiza el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar (CGE) establecidos en las normas vigentes.

La IIEE y programas educativos incluyen en sus instrumentos de gestión, acciones que garanticen la implementación del CNEB.

Los directivos, en coordinación con los docentes, garantizan la implementación de comunidades profesionales de aprendizaje, orientadas a reflexionar y desarrollar el CNEB, fortaleciendo autonomía y capacidad crítico reflexiva para el logro de aprendizajes de los estudiantes. Con esta finalidad establecen un diálogo



permanente con los padres de familia y actores de la comunidad, así como otros actores, tales como: auxiliares, administrativos y de servicios especiales.

En la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE., se incorporan las acciones destinadas a la implementación del CNEB.

8.2.2. Asistencia técnica y formación

A. A nivel de MINEDU

El MINEDU, según las funciones de sus diferentes direcciones, brinda asistencia técnica y programas formativos atendiendo a las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los especialistas de DRE, UGEL, directivos y docentes de IE y programas educativos, sujeto a disponibilidad presupuestal.

La asistencia técnica y los programas formativos, se desarrollan de manera articulada entre las direcciones competentes (DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE, DIGEGED, DIGC, DIFODS y DITE), en modalidad virtual y presencial. Para el 2019 se ofrecen los siguientes:

a) Estrategia masiva:

- Cursos virtuales, sobre planificación y evaluación curricular y metodologías específicas en algunas áreas del currículo a través de la plataforma PerúEduca (www.perueduca.pe) para docentes de todos los niveles y modalidades.

b) Estrategia grupal-institucional:

- Talleres regionales, de asistencia técnica, dirigidos a especialistas de DRE y UGEL.
- Asistencia técnica especializada considerando las características de cada nivel, modalidad, ciclo y modelos de servicios educativos, las mismas que incluyen:
 - ✓ Visitas de asesoría a los equipos de implementación curricular de la DRE/UGEL durante el año.
 - ✓ Taller macroregional de balance y evaluación de la implementación del CNEB.

c) Estrategia individual:

- Fortalecimiento de capacidades de los acompañantes pedagógicos que el MINEDU realiza en el marco del acompañamiento pedagógico, para la atención a los docentes de IIEE de EIB del nivel Inicial y Primaria, y de IIEE multigrado del nivel Primaria. Sus características y procedimientos se encuentran regulados en la norma correspondiente emitida por el MINEDU.

Asimismo, se ofrecen Programas de formación alineados al CNEB y a su implementación para el desarrollo de competencias profesionales, acordes con las necesidades formativas identificadas en especialistas, directivos y docentes.

Para el año 2019 se ofrecen los siguientes programas:

- Programa de inducción para docentes de Educación Básica
- Programa de formación para docentes: Desarrollo Profesional
- Programa de formación para docentes: Secundaria

- Programa de formación para docentes: Ciclo de Formación Interna
- Programa de formación a directivos
- Programa de formación de formadores
- Asistencia Técnica dirigida a los acompañantes y docentes EIB y Multigrado en el Acompañamiento Pedagógico

B. A nivel de DRE

La DRE desarrolla la asistencia técnica a los equipos de implementación del CNEB de las UGEL, promoviendo el uso pedagógico de las herramientas curriculares, en cumplimiento de lo programado en el plan de implementación regional, a través de las siguientes estrategias:

- Estrategia grupal-institucional
 - Talleres
 - Grupos de interaprendizaje
 - Pasantías
- Estrategia individual
 - Visitas de asesoría

Asesora a las UGEL para que éstas organicen la asistencia técnica presencial a las IIEE o programas educativos, a partir de visitas de asesoría y grupos de interaprendizaje. Las IIEE y programas serán atendidos de acuerdo a la siguiente priorización:

- IIEE o programas educativos, del área urbana y rural, que no cuentan con intervenciones educativas del sector educación u otras instituciones públicas o privadas.
- IIEE o programas educativos que representen la diversidad de niveles y modalidades existentes a nivel local.
- IIEE con más bajos logros en la ECE.
- IIEE con más bajos logros en el Monitoreo de Prácticas Escolares.
- IIEE con mayor cantidad de estudiantes.

La DRE garantiza la participación de los especialistas, directivos y docentes en los programas formativos organizados a nivel nacional por el MINEDU y brinda las condiciones para el desarrollo de las acciones de acompañamiento en la región y en la UGEL de su jurisdicción. Igualmente, promueve el desarrollo de programas formativos acordes con las necesidades de los actores de su región en coherencia con las normas que emita el MINEDU.

La DRE promueve y facilita la participación de los especialistas de la DRE y UGEL en los cursos virtuales, así como en los talleres de asistencia técnica articulada, las visitas de asesoría y la reunión de balance de la implementación del CNEB. Por otro lado, atendiendo a las necesidades de su región, puede ofrecer materiales educativos digitales, talleres, videoconferencias, entre otros, alineados al CNEB.

C. A nivel de UGEL

El director y los jefes de área de la UGEL generan y promueven espacios de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades entre sus especialistas y entre directivos y docentes de las IIEE y programas educativos, con el propósito de asegurar una implementación reflexiva y pertinente del CNEB.

La UGEL, a través del equipo de implementación curricular y haciendo uso de materiales formativos y herramientas curriculares, en coherencia con lo dispuesto en el CNEB, atiende a las IIEE y programas educativos a través de:

- Estrategia grupal-institucional
Asistencia técnica para el uso de materiales formativos y herramientas curriculares.
- Estrategia individual
Acompañamiento a las IIEE y programas.

Estas acciones se especifican en el Plan local de implementación y se garantizan con el presupuesto propio de las UGEL.

La UGEL, podrá establecer alianzas con diversos actores, provenientes de instituciones públicas o privadas (gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas, instituciones de la sociedad civil y otros), orientadas al cumplimiento de las siguientes acciones:

- Promover la inscripción en la plataforma de PerúEduca y la participación de los docentes y directivos de su jurisdicción en los cursos virtuales vinculados a la implementación del CNEB.
- Organizar la entrega de los cursos virtuales en versión off line a las IIEE o programas educativos que no cuenten con conectividad o donde esta sea limitada, promoviendo su uso y seguimiento en coordinación con la DRE.
- Brindar orientaciones a los directivos y docentes para el uso pedagógico y la gestión de los recursos educativos.

D. A nivel de IE, redes o programas

Los directivos con la asistencia técnica de la UGEL (especialistas, tutores y gestores curriculares) empoderan a los diferentes actores educativos sobre los aspectos claves del CNEB, generando actitud autocrítica y reflexiva sobre las necesidades formativas en el marco de una cultura de mejora o transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión priorizadas¹. Para ello, implementan las siguientes estrategias:

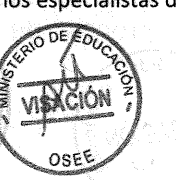
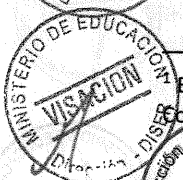
- Estrategia grupal-institucional
 - Promueven espacios de trabajo colegiado: Grupos de Interaprendizaje-GIAs y talleres.
- Estrategia individual
 - Desarrollan acciones de acompañamiento.

En el mismo sentido, la IIEE, programa educativo o red educativa, si lo considera pertinente, realizará las siguientes actividades, con cargo a los recursos propios de las UGEL y DRE:

- Pasantías entre pares, IE o programas educativos, entre otros.
- Jornadas y encuentros para padres y madres.

Las IIEE o programas educativos desarrollan prácticas pedagógicas y de gestión que respondan a las características, las necesidades de aprendizaje y los

En los COAR la asistencia técnica para la implementación del CNEB es responsabilidad de los especialistas del área de la Coordinación Pedagógica de la DEBESAR.



intereses de los estudiantes en cada etapa del ciclo de vida (infancia, niñez, adolescencia, juventud o adultez), considerando el contexto familiar, local y regional, así como el del aula y de la IE o programa educativo al que pertenecen.

Para ello:

- Diagnostican, con participación de todos sus actores, el estado de sus prácticas pedagógicas y de gestión.
- Plantean mejoras a partir de este diagnóstico.
- Establecen las necesidades de asistencia técnica y formación docente.

Es importante señalar que los recursos deben ceñirse a lo programado en los presupuestos institucionales, y al presupuesto del Pliego 010 MINEDU. De otro lado, la IE, programa educativo o red promueve la participación de todos los docentes o quienes hagan sus veces, en cursos virtuales y otros programas formativos.

8.2.3. Recursos educativos

A. A nivel de MINEDU

El MINEDU diseña cursos virtuales, que son publicados en la plataforma web de PerúEduca, junto con presentaciones, videoconferencias y otros recursos. Facilita a las DRE los cursos virtuales del CNEB en formato offline, con el protocolo de uso, para su difusión en las IIEE o programas educativos que no cuenten con conectividad o que ésta sea limitada.

El MINEDU realiza la distribución de materiales en el marco de la normatividad vigente. Del mismo modo brinda herramientas curriculares para la implementación del CNEB, tanto para docentes como para directivos.

B. A nivel de DRE

La DRE supervisa la entrega oportuna de los recursos educativos de las UGEL a las IIEE y programas educativos. Además, orienta el uso pedagógico de los recursos educativos a través de la asistencia técnica a los especialistas de la UGEL de los diversos niveles y modalidades educativas.

C. A nivel de UGEL

La UGEL asegura la distribución oportuna de los recursos educativos dotados por el MINEDU.

La UGEL promueve y orienta el uso pertinente de los recursos educativos, de manera que se integren en los procesos pedagógicos de las IIEE y programas educativos, considerando las necesidades de aprendizaje y las características de los estudiantes y su contexto. En el caso de usar recursos educativos no dotados por el MINEDU, que consideren las potencialidades culturales de la zona, éstos deben estar alineados al CNEB y asumidos presupuestalmente por la UGEL.

D. A nivel de IE y programa

Las IIEE y programas educativos promueven el uso pedagógico de los recursos educativos disponibles como apoyo para el logro de los aprendizajes, así como su adecuada gestión (registro, inventario, mecanismos de préstamo, reposición o baja, entre otras). Fomentan la elaboración de material educativo con materiales en desuso y con recursos de la zona, de forma creativa, que responda a las características y necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, en el marco del proceso de implementación curricular. Asimismo, promueven el aprovechamiento



de las potencialidades del entorno como espacios de aprendizaje, animando a los docentes a organizar y usar estos espacios dentro y fuera de la escuela, transformándolos en espacios educativos, para el desarrollo de las competencias establecidas en el CNEB.

8.2.4. Comunicación e incidencia

A. A nivel de MINEDU

El MINEDU, a través de la DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE y con la asistencia técnica de la OGC, define las estrategias y recursos comunicacionales, y las incluye en el Plan de implementación del CNEB. Asimismo, produce recursos textuales, audiovisuales y gráficos dirigidos a los diversos actores educativos, donde se abordan aspectos del CNEB y su implementación.

Del mismo modo, organiza y desarrolla acciones y campañas comunicativas de alcance nacional dirigidas a especialistas de la DRE y UGEL, directivos, docentes, estudiantes, familias, sociedad civil, líderes de opinión, autoridades y representantes políticos, entre otros, a partir de un trabajo articulado entre el MINEDU, las DRE y las UGEL.

Garantiza la difusión de los recursos virtuales en coordinación con la OGC, y establece alianzas con instituciones públicas y privadas que colaboren con ello. El MINEDU difunde también, el reconocimiento y la premiación de experiencias creativas, innovadoras y exitosas desarrolladas por las DRE y UGEL, vinculadas a mejoras en la gestión del servicio educativo en el marco de la implementación del CNEB, que se identifican a través del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa.

De igual manera, divulga a través de la plataforma de PeruEduca, el reconocimiento y la premiación de docentes y directivos de las IIEE y programas que implementan prácticas que producen un impacto positivo en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la implementación del CNEB y que son identificadas a través del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Estas acciones son promovidas y ejecutadas en articulación con las DRE, las UGEL, los gobiernos regionales y locales y las instituciones de la sociedad civil, en el marco de sus funciones.

B. A nivel de DRE

La DRE, en coordinación con el MINEDU, incorpora estrategias, recursos y campañas de comunicación en sus respectivos planes regionales, con fines de:

- Alcance a la diversidad de público objetivo.
- Fortalecimiento de las interacciones y vínculo entre miembros de la comunidad educativa.
- Aseguramiento de la comprensión del CNEB para su apropiación.
- Involucramiento y compromiso de líderes de opinión, prensa y autoridades, entre otros actores de la comunidad educativa con el desarrollo de los aprendizajes en la implementación curricular.
- Difusión de los avances, logros y las buenas prácticas pedagógicas y de gestión, en la implementación del CNEB.
- Evaluación del impacto de los mensajes, estrategias, recursos y/o campañas, para la retroalimentación, el diagnóstico y las acciones comunicacionales.

C. A nivel de UGEL

La UGEL, en coordinación con la DRE, incorpora estrategias, recursos y/o campañas de comunicación en sus respectivos planes locales.

La UGEL identifica, registra y difunde buenas prácticas pedagógicas y de gestión, en el marco de la implementación curricular. Estas buenas prácticas pueden estar referidas, entre otros, a la innovación de proyectos educativos diversos, a la elaboración de materiales y recursos, a las estrategias de trabajo con las familias y la comunidad, que pueden incluir la participación de los sabios u otras personas de la comunidad, en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

D. A nivel de las IE y programas

El director de la IE y/o coordinador de programas promueven espacios que facilitan la interacción entre los distintos actores educativos (docentes, directivos, familias, entre otros). Estos espacios están orientados a propiciar y fortalecer un buen clima institucional, permitiendo dialogar, analizar y reflexionar sobre: los lineamientos, procedimientos, aspectos claves y estrategias de implementación del CNEB, y los distintos roles y funciones que deben ser asumidos por cada actor educativo.

En ese sentido, entre otras, se pueden realizar las siguientes acciones:

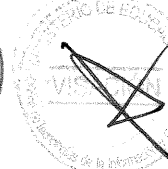
- Reuniones, jornadas, encuentros y/o asambleas dirigidas a las familias para brindar mayor información sobre el CNEB y los aprendizajes que los estudiantes desarrollarán.
- Actividades orientadas a la difusión de aspectos claves de CNEB en la comunidad y/o localidad, fortaleciendo la alianza entre la IE o programa educativo y la comunidad.
- Actividades dirigidas a cada actor educativo con el fin de fortalecer la apropiación del CNEB, el buen clima institucional y el trabajo colaborativo.

Estas actividades se realizarán con cargo a los recursos propios de las UGEL y DRE, sin demandar mayores recursos de los programados en sus presupuestos institucionales y en el presupuesto del Pliego 010 MINEDU.

8.2.5. Monitoreo y evaluación**A. A nivel de MINEDU**

El MINEDU, a través de la DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGEDD, DIGEGED, DIGC, DIFODS, DIGESE y DITE en coordinación con la OSEE:

- a. Planifica, desarrolla y aplica el proceso de monitoreo y evaluación, en el marco de la implementación del currículo y lo incorpora al Plan de implementación del CNEB.
- b. Orienta los procesos de monitoreo y evaluación en las DRE/UGEL a fin de asegurar el logro de los objetivos establecidos en el Plan de implementación del CNEB.
- c. Define indicadores de desempeño que den cuenta de los cambios producidos por la implementación del CNEB, de manera concertada con los gobiernos regionales y las DRE, así como los mecanismos y procedimientos para el recojo, procesamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa.
- d. Recoge información en una muestra de IIEE y programas educativos públicos de educación básica, a nivel de UGEL, sobre un conjunto de indicadores priorizados.
- e. Elabora y propone los instrumentos para recojo de información.



B. A nivel de DRE

La DRE, incluye en su Plan de implementación del CNEB, acciones de monitoreo a nivel regional, en función de los indicadores establecidos por MINEDU, para lo cual, define con su equipo de implementación curricular, estrategias pertinentes a su realidad y aplica instrumentos propuestos por MINEDU que permitan el seguimiento, análisis y evaluación de la implementación del CNEB para la toma de decisiones y acciones de mejora, en las instituciones y programas de su jurisdicción.

Incluye en sus protocolos, actividades para el recojo de información con fines de monitoreo durante las visitas de asesoría u otras visitas que programan los especialistas pedagógicos o gestores curriculares de las DRE y UGEL a las IIEE y los programas educativos.

Asimismo, promueve en las UGEL de su jurisdicción, el monitoreo de sus avances a partir de un proceso de autoevaluación institucional, con enfoque formativo y reporta información a través de los mecanismos y procedimientos diseñados por el MINEDU.

C. A nivel de UGEL

La UGEL, incluye en su Plan de implementación del CNEB, acciones de monitoreo a las instituciones y programas de su jurisdicción, en función de los indicadores establecidos por MINEDU y coordinados con la DRE, para lo cual, define con su equipo de implementación curricular, estrategias pertinentes a su realidad y aplica instrumentos propuestos por MINEDU que permitan el seguimiento, análisis y evaluación de la implementación del CNEB para la toma de decisiones y acciones de mejora, en las instituciones y programas de su jurisdicción.

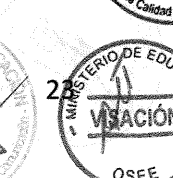
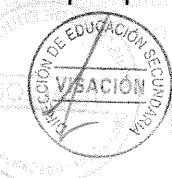
Incluye en sus protocolos, actividades para el recojo de información con fines de monitoreo durante las visitas de asesoría u otras visitas que programan los especialistas pedagógicos o gestores curriculares de las UGEL a las IIEE y los programas educativos. Esto le permitirá identificar y potenciar buenas prácticas de docentes y directivos, así como reajustar su estrategia de asistencia técnica a las IIEE o programas educativos de su jurisdicción.

La UGEL fomenta el monitoreo, a cargo de los directivos, en sus IIEE, programas educativos y redes rurales, en el marco de sus funciones, para verificar sus avances a partir de un proceso de autoevaluación institucional, con enfoque formativo, utilizando instrumentos, proporcionados por el MINEDU o que estén alineados a estos, como rúbricas de observación, escalas de valoración u otros. Estos instrumentos permiten recoger información sobre el desempeño de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como identificar necesidades y estrategias de fortalecimiento de capacidades. La UGEL debe reportar esta información a la DRE.

D. A nivel de IE y programas

Los directivos coordinan con la Comisión de Calidad, innovación y aprendizaje para monitorear y evaluar la implementación del CNEB, a través de sus instrumentos de gestión, con el propósito de tomar de decisiones y acciones de mejora, tomando en cuenta los aspectos siguientes:

- a. La información recogida sobre las acciones, los procesos y los resultados obtenidos, consideran la perspectiva de los actores involucrados, así como sus



roles y responsabilidades, y permiten identificar fortalezas y debilidades presentes en el proceso de implementación del CNEB.

- b. Le corresponde a la gestión de la IE, programas educativos y redes, asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos, que faciliten los procesos de monitoreo y evaluación de las estrategias de implementación del CNEB.
- c. Los directivos comunican los resultados del proceso de monitoreo y evaluación a los actores educativos (docentes, familias, entre otros).
- d. En aquellas IIEE, cuyos directivos tengan aula a cargo, se priorizará el uso de otros mecanismos en el recojo de información sobre el desempeño. Si no es posible monitorear a todos los docentes, los directivos, seleccionarán a un grupo de docentes a ser monitoreados, según las necesidades de la IE o programa. En las IIEE, donde los directivos tengan aula a cargo, se brindará mayor prioridad a la práctica de dicho compromiso de gestión educativa.

8.2.6. Investigación y sistematización

A. A nivel de MINEDU

El MINEDU, a través de la DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGEDD, DIGEGED, DIGC, DIGESE y DITE, en coordinación con la OSEE:

- a. Desarrolla estudios cualitativos y cuantitativos que contribuyan a analizar el proceso de implementación del CNEB en las distintas IGED.
- b. Sistematiza experiencias de buenas prácticas de DRE, UGEL e IIEE y programas educativos identificados en el marco de la asistencia técnica, a partir de las cuales se retroalimenta las prácticas pedagógicas y de gestión que se vienen desarrollando para la implementación del CNEB.
- c. Valida el proceso de implementación del CNEB, a partir de investigaciones realizadas en el marco de su implementación, pudiendo hacerlo en alianza con instituciones públicas o privadas u organismos de cooperación internacional.
- d. En alianza con otras entidades fomenta la sistematización mediante concursos de buenas prácticas que convoquen a las escuelas de todo el país.

B. A nivel de DRE

La DRE realiza estudios relacionados con el CNEB y su implementación a nivel regional y local, en coordinación con el MINEDU, pudiendo hacerlo en alianza con instituciones públicas o privadas u organismos de cooperación internacional.

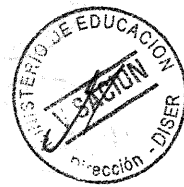
Asimismo, sistematiza las buenas prácticas en las IIEE y programas educativos que servirán como referente en el proceso de implementación.

C. A nivel de UGEL

La UGEL promueve la investigación y sistematización de experiencias en el marco de la implementación curricular, pudiendo hacerlo en alianza con instituciones públicas o privadas u organismos de cooperación internacional.

D. A nivel de IE y programa

El director y el equipo docente, en coordinación con la comisión de calidad, innovación y aprendizaje, promueven la sistematización de buenas prácticas empezando por el hábito de registro diario o cuaderno anecdótico y evaluación de las programaciones, así como procesos de innovación, a nivel de aula, IE, redes educativas rurales y/o programas educativos, vinculados a la implementación del CNEB que involucren la participación de los diferentes actores y permitan difundir lecciones aprendidas. (Ver Anexo N° 7)





024 - 2019 - MINEDU

Generan espacios de reflexión sobre los procesos y resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como la propia práctica docente, implementados desde el marco del CNEB, con el propósito de fortalecer desempeños de calidad.

Diagnostican las necesidades y expectativas de los estudiantes y sus contextos para tomar decisiones y generar propuestas que permitan promover el currículo desde el aula.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. Financiamiento del desarrollo y ejecución de actividades a nivel de MINEDU, DRE, GRE y UGEL

Los costos en el que incurran las DRE/GRE, UGEL y las Instituciones Educativas para la ejecución de las actividades señaladas en los numerales 7 y 8 de la propuesta normativa deben realizarse con cargo al presupuesto institucional aprobado a las UGEL o DRE/GRE, según corresponda, sin demandar mayores recursos a los inicialmente programados en sus presupuestos institucionales ni al presupuesto del Pliego 010 MINEDU, salvo a las que se refiera a lo señalado en el numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; para lo cual, el MINEDU emitirá los lineamientos correspondientes.

Por su parte, las actividades que deba realizar el MINEDU para la implementación de las actividades señaladas en los numerales 7 y 8 están sujetas a la disponibilidad presupuestal de las Direcciones responsables y se ejecutarán con cargo a sus presupuestos aprobados y sin demandar mayores recursos a los inicialmente programados.

9.2. Actividades educativas complementarias, ferias y concursos

El MINEDU, en el marco de la implementación del CNEB, organiza actividades educativas complementarias, tales como ferias y concursos educativos que aportan al desarrollo de competencias establecidas en el Perfil de egreso y estimulan el desarrollo emocional y ciudadano de los estudiantes. El detalle de estas actividades se presenta en el Anexo N° 2.

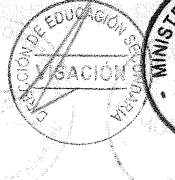
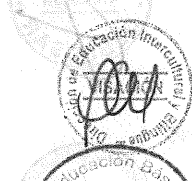
9.3. Implementación del CNEB en las áreas de Arte y cultura, Inglés, Educación para el trabajo y Educación Física

El aumento de horas en las áreas de Arte y cultura, Inglés y Educación física se implementará en aquellas IIEE que cuenten con plazas docentes para dicho fin en Educación Secundaria. En caso contrario, eventualmente, las horas asignadas a esta área serán parte de las horas de libre disponibilidad.

En las IIEE que cuenten con personal docente de Educación para el trabajo podrán hacer uso de las horas de libre disponibilidad para el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

9.4. Proceso de implementación del CNEB en las IIEE privadas

En las IIEE privadas de educación básica, la implementación del CNEB debe realizarse tomando en cuenta el presente marco normativo y demás normas de la materia aplicables. Este proceso requiere un trabajo articulado entre el personal directivo, docente y las familias, con el soporte del personal auxiliar u otro con el que cuente.



El MINEDU brinda asistencia técnica a través de herramientas curriculares y cursos virtuales, cuyo contenido se encuentra a su disposición para el fortalecimiento de capacidades de sus directivos y docentes.

10. GLOSARIO

Para la presente Norma Técnica, se establece el siguiente glosario:

10.1. Institucionalización del currículo

La institucionalización del currículo está referido al proceso de empoderamiento y legitimación del currículo a partir de la comprensión de su finalidad, enfoques y componentes curriculares, los cuales cobran significatividad y sentido frente a las demandas de desarrollo y bienestar del país. El desarrollo de este proceso está previsto al 2021: generación de condiciones (2017-2018), apropiación del CNEB en inicial y primaria (2018), uso reflexivo asistido (2019-2020) y autonomía de la gestión curricular (2021).

10.2. Asistencia técnica

La Asistencia Técnica es una estrategia de soporte que fortalece las capacidades de los actores educativos potenciando sus prácticas pedagógicas y de gestión. Para ello, se desarrollan actividades diferenciadas y diversificadas según el territorio en modalidad presencial y virtual. La AT debe ser articulada, integrada y planificada para favorecer la óptima implementación del currículo.

10.3. Acompañamiento pedagógico

Es una estrategia de formación en servicio situada en la escuela, dirigida al docente de aula, para fortalecer sus competencias pedagógicas de manera individualizada y mejorar su desempeño en el aula. Su propósito es promover el desarrollo docente mediante acciones de orientación y asesoría sostenidas en el tiempo, que se complementan con estrategias de formación e interacción colaborativa. Está a cargo de un acompañante pedagógico.

10.4. Aprendizaje a lo largo de la vida

Es una forma de comprender el aprendizaje, como una formación sobre cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier momento de la vida de una persona, no confinado a un periodo ni a un nivel escolar específico de la vida.

10.5. Articulación

Conjunto de acciones entre las instancias correspondientes del MINEDU para ofrecer y alinear políticas, normas y lineamientos que permiten una gestión compartida y la toma de decisiones estratégicas sobre temas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación del proceso de implementación curricular.

10.6. Cogestión

Forma de participación y acción conjunta para la planificación, organización, evaluación entre las diferentes IGED que asumen roles y funciones para la implementación del CNEB, que se realiza a través de un trabajo.

10.7. Comunidad educativa

Conformada por estudiantes, familias, profesores, directivos, administrativos, profesionales en psicología, exalumnos y miembros de la comunidad local.

10.8. Monitoreo

Acciones que permiten recopilar y analizar la información para la toma de decisiones oportunas con el objetivo de mejorar y comprobar el cumplimiento de





024-2019-MINEDU

metas y resultados, o reportar lecciones aprendidas sobre la implementación del CNEB.



10.9. Programa(s) Educativo(s)

Incluye a la diversidad de programas de la educación básica, como los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), Programas de Alfabetización, Programas de Intervención Temprana (PRITE), entre otros.

10.10. Recursos educativos

Comprenden los equipos, materiales y espacios educativos que se utilizan en los procesos pedagógicos para el desarrollo de aprendizajes.



10.11. Trabajo colegiado

Estrategia de gestión que se caracteriza por ser participativa y colaborativa porque permite que docentes y directivos de una IE o programa educativo dialoguen, compartan conocimientos, experiencias, problemas y acuerden metas comunes sobre los propósitos educativos, en un clima de respeto y tolerancia. En un trabajo colegiado, se asumen responsabilidades y se realiza el seguimiento correspondiente para asegurar el aprendizaje de los estudiantes y la marcha de la institución. Impulsa también la mejora del desempeño de docentes y directivos a través de la capacitación y el intercambio de experiencias.



10.12. Visitas de asesoría

Espacio que tiene como objetivo mejorar y fortalecer la práctica pedagógica y de gestión escolar a partir de la reflexión crítica colaborativa. Se caracteriza por ser individualizada, personalizada, continua y sistemática. Cada visita toma en cuenta los resultados de la anterior para planificar la siguiente y se desarrolla en el marco del plan anual de acompañamiento.



11. ANEXOS

Anexo N° 1: Responsabilidades a nivel de IE o programa educativo.

Anexo N° 2: Descripción de Actividades Educativas Complementarias.



Anexo N° 1. Responsabilidades a nivel de IE o programa educativo

Responsabilidades del equipo directivo o profesoras coordinadoras

- Promueve espacios de diálogo, donde se compartan conocimientos, experiencias, problemas y se acuerden metas comunes sobre los propósitos educativos en un clima de respeto y tolerancia que lleven a conformar comunidades de aprendizaje entre docentes y directivos de la IE. En el caso de IE unidocentes o multigrado se organizarán a nivel de red.
- Asesora al docente en su práctica pedagógica para la mejora continua.
- Promueve grupos de interaprendizaje y talleres de actualización docente sobre el CNEB en coordinación con los representantes de la UGEL, para empoderar a los diferentes actores en su implementación.
- Promueve las interacciones democráticas y armoniosas, el respeto a los derechos, el ambiente y la igualdad, las prácticas inclusivas y el diálogo intercultural.
- Promueve espacios de reflexión para la elaboración de la programación curricular, de manera colegiada, teniendo en cuenta los lineamientos de la implementación curricular (mínimo uno al mes).
- Gestiona de manera pertinente al equipo responsable para la implementación del currículo.
- Promueve la instalación de espacios y tiempos definidos para reuniones de trabajo colaborativo entre directivos – docentes, docente coordinadora-promotora; docente – familia; promotora-familia (sin afectar las horas lectivas).
- Fortalece las capacidades de la comunidad educativa, a través de la sistematización y difusión de buenas prácticas docentes.
- Monitorea, en conjunto con el equipo docente, la mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión para asegurar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los objetivos de la institución.
- Informa a las familias sobre las ventajas del CNEB y el rol que deben asumir para hacer un trabajo en equipo en beneficio de los estudiantes.
- Promueve la participación de la familia y comunidad en las actividades y toma de decisiones, con respecto a las acciones de implementación de CNEB.

Responsabilidades de los docentes o promotoras

- Participan activa y colaborativamente en las acciones de implementación del CNEB, para transformar su práctica docente.
- Identifican los intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes en base a evidencias, para desarrollar su planificación curricular.
- Diseñan e implementan situaciones de aprendizaje que respondan a la diversidad de los estudiantes, promoviendo la reflexión crítica, la investigación, la innovación, la creatividad, el trabajo colaborativo y la autonomía.
- Atienden el desarrollo social y afectivo de los estudiantes promoviendo un clima basado en el respeto mutuo y los valores.
- Generan condiciones físicas (organización de los espacios) para promover el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.
- Reflexionan en equipo sobre su práctica pedagógica para tomar decisiones, con respecto a su planificación para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- Desarrollan estrategias comunicativas que permitan compartir de manera reflexiva con las familias los alcances del CNEB para generar compromisos para el desarrollo de los aprendizajes de sus hijos o tutorados.
- Definen los propósitos de aprendizaje (competencias, estándares y desempeños) y proponen acciones para que los estudiantes los logren.



024-2019-MINEDU



- Acompañan el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, recogen evidencias y retroalimentan en el marco de la evaluación formativa.
- Involucran y comprometen a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.



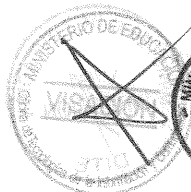
Responsabilidades de las familias y comunidad

- Participan activamente en la identificación de la problemática, temas de interés a atender a nivel institucional.
- Proponen temas de interés, demandas y necesidades, a ser tomados en cuenta en las actividades de aprendizaje.
- Participan en las acciones vinculadas a la implementación del CNEB (actividades de aprendizaje, acompañamiento a los estudiantes, procesos de evaluación formativa, talleres de sensibilización a las familias, etc.), según la modalidad de atención.
- Se reconocen como corresponsables en el logro de los aprendizajes de sus hijos, valorando la labor del docente.
- Mantiene una relación permanente y cordial con la IE o programa educativo y los docentes.



Responsabilidades de los estudiantes

- Participan activamente en experiencias de aprendizaje a nivel de aula, institución y la comunidad, asumen responsabilidades y reflexionan sobre sus avances y dificultades según modalidad, nivel, ciclo o grado de estudio.
- Proponen situaciones de aprendizaje participando en su planificación, desarrollo y evaluación, según el nivel, ciclo o grado de estudio.
- Evalúan sus procesos de aprendizaje, sugieren mejoras y asumen compromisos.
- Trabajan colaborativamente, asumiendo diferentes roles y funciones, interactuando y aprendiendo unos de otros.
- Establecen relaciones entre pares y con los adultos en un clima de respeto.
- Participa en las actividades complementarias que promueven la educación artística, el desarrollo saludable, la proyección comunitaria, la lectura, proyectos literarios, concursos educativos, actividades recreativas.





024 - 2019 - MINEDU

Anexo N° 2. Descripción de Actividades Educativas Complementarias

Son un conjunto de talleres artísticos y culturales que se desarrollan fuera del horario de clases, con el objetivo de contribuir a la formación integral y desarrollo de aprendizajes establecidos en el CNEB. Promueven una IE abierta a la comunidad y fomentan la interacción y sana convivencia entre estudiantes de distintas edades, grados, niveles educativos e IIEE. Estos talleres se llevan a cabo de manera focalizada, en IIEE núcleos, cuyas instalaciones cuentan con condiciones para ofrecer uno o más talleres dirigidos a estudiantes de la propia institución educativa, o de un conjunto de escuelas aledañas. Incluyen los siguientes talleres:

Orquestando	
Descripción	Talleres de formación musical a cargo de educadores musicales que se desarrollan fuera del horario de clases, dirigidos a estudiantes de todos los niveles de la EBR y EBE de IIEE públicas y privadas, que contribuyen al desarrollo de las competencias artístico-culturales del Currículo Nacional.
Personal a cargo	- Lima Metropolitana: • Responsables de núcleo • Educadores musicales especializados • Educadores musicales • Directores de elencos - Regiones: • Responsables de núcleo • Educadores musicales
Alcance	4 regiones: Lima Metropolitana, Callao, Junín y Arequipa.
Expresarte	
Descripción	Talleres de arte y cultura a cargo de promotores culturales que se desarrollan fuera del horario de clases, dirigidos a estudiantes de Primaria y Secundaria de IIEE públicas y privadas de EBR, que contribuyen al desarrollo de las competencias artístico-culturales del Currículo Nacional mediante desarrollo de proyectos artísticos que integran los diversos lenguajes artísticos.
Personal a cargo	Promotores culturales
Alcance	6 regiones: Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Puno y Tumbes.

La relación de IIEE focalizadas como núcleos de las actividades educativas complementarias es aprobada y publicada por el MINEDU. El financiamiento es asumido por las Unidades Ejecutoras focalizadas y por el MINEDU mediante transferencias, según corresponda y en virtud a la normatividad sectorial vigente.

Las DRE, de acuerdo al presupuesto asignado, y en base a perfiles establecidos en normas aprobadas por el MINEDU, contratan a los promotores culturales, responsables de núcleo, educadores musicales, educadores musicales especializados y directores de elencos. Asimismo, las DRE contratan bienes y servicios que permitan contar con condiciones básicas para el funcionamiento de estas actividades.

Los Gobiernos Regionales y/o Locales podrán implementar actividades educativas complementarias adicionales, con cargo a sus recursos, respetando las propuestas pedagógicas y sus componentes. El MINEDU brindará la asistencia técnica necesaria para ello.

El desarrollo de la propuesta pedagógica y orientaciones para la gestión de estas actividades educativas complementarias se desarrollarán a través de normas aprobadas por el MINEDU.

